



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **8891** /2014.-

ARICA, 11 DE JUNIO DE 2014.-

VISTOS:

- a) Ordinario N° 1699, de fecha 02 de Junio de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado **"APORTE A LA ESCUELA DE BASQUETBOL L y L EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL CAMPEONATO INTERNACIONAL DE BASQUETBOL DAMAS, CATEGORIA TODO COMPETIDOR 2014"**.
- b) Memorandum N° 818, de fecha 05 de Junio de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 9587, de fecha 10 de Junio de 2014, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado **"APORTE A LA ESCUELA DE BASQUETBOL L y L EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL CAMPEONATO INTERNACIONAL DE BASQUETBOL DAMAS, CATEGORIA TODO COMPETIDOR 2014"**, que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: Aporte a la escuela de Basquetbol L y L en el marco de la ejecución del Campeonato Internacional de Basquetbol Damas, Categoría Todo competidor 2014.
1.2.- EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, a través del Depto. de Asesoría Técnica.
1.3.- FECHA	: Junio - Julio de 2014.
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, a fin de fortalecer el desarrollo de la comunidad en sus diversas aspiraciones e intereses, ha programado entregar el apoyo a la Escuela de Basquetbol L y L en la Organización del Campeonato Internacional de Basquetbol Damas, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4, letras e) y l) de la ley 18.695.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: Programa de apoyo al Campeonato Internacional de Basquetbol Damas, Categoría Todo competidor 2014 con dos pasajes ida y retorno Santiago – Arica – Santiago, a fin de contar con deportistas de elite en esta disciplina deportiva.
III.- OBJETIVO:	
Contribuir al fomento de actividades deportivas en instancias locales, nacionales e internacionales, mediante el apoyo en las gestiones de carácter administrativas que favorezcan el buen desarrollo de estas.	
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:	
4.1.- HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Asesoría Técnica.

	<p>Nómina de Pasajeros:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE</th> <th>RUT</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fernanda Tapia Santander</td> <td>18.312.506-0</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fecha de Salida: 28 de Junio de 2014. Fecha de Regreso: 06 de Julio de 2014.</p>	NOMBRE	RUT	Fernanda Tapia Santander	18.312.506-0								
NOMBRE	RUT												
Fernanda Tapia Santander	18.312.506-0												
4.2.- MATERIALES :	<p>Para presentación en portal Chile Compra:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>02 Pasajes Aéreos Antofagasta - Arica - Antofagasta</td> <td>\$150.000.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td>\$150.000.-</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$150.000.-</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	02 Pasajes Aéreos Antofagasta - Arica - Antofagasta	\$150.000.-	Total	\$150.000.-						
DESCRIPCIÓN	TOTAL												
02 Pasajes Aéreos Antofagasta - Arica - Antofagasta	\$150.000.-												
Total	\$150.000.-												
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.												
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. Nº05 Programas Recreacionales.													
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:													
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTOS</th> <th>IMPUTACIÓN</th> <th>DENOMINACIÓN</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pasajes Aéreos Antofagasta – Arica – Antofagasta.</td> <td>215.22.08.007.003.001</td> <td>DIDECO Gto. Pasajes - otros.</td> <td>\$150.000.-</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">Valor Total</td> <td>\$150.000.-</td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	Pasajes Aéreos Antofagasta – Arica – Antofagasta.	215.22.08.007.003.001	DIDECO Gto. Pasajes - otros.	\$150.000.-	Valor Total			\$150.000.-
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR										
Pasajes Aéreos Antofagasta – Arica – Antofagasta.	215.22.08.007.003.001	DIDECO Gto. Pasajes - otros.	\$150.000.-										
Valor Total			\$150.000.-										

El monto del Programa es de \$ 150.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley Nº 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FIN/CCG/bcm.-



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 2206270